

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ARCHIVO GENERAL

11-435-3

Digitizadas la memoria
y las facturas.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

ARCHIVO GENERAL



AYUNTAMIENTO DE MADRID

11-435-3

~~766~~

7709

1886.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado d. 4.^o

CLASE Construcciones.

Expediente promovido por Don Enrique M.^a Repullés y Vargas, solicitando licencia para construir un edificio titulado "Bolsa de Madrid" en el solar, sito en la Plaza de la Lealtad, con fachadas a las calles Lealtad, Harcon, Juan de Mena y Paseo del Prado.

1881

1881

AYUNTAMIENTO DE MADRID
CERRAN DE

1881

1881



Boya N.º 4307.279

N. 4307.279 /



*Ob. N.º 415
85.*

Excmo. Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento
de Madrid.

Don Fabian Bisbal Presidente de la Junta
de Obras de la nueva Bolsa de Madrid tiene
el honor de acudir con esta representacion á V. E.
traciendole presente: Que habiendo de dar prin-
cipio muy en breve la Junta que preside al
cumplimiento del cometido que le atribuye una
ley especial, construyendo un edificio para
Bolsa de Comercio digno de la Capital en el
solar que para este objeto le tiene cedido el
Estado en la Plaza de la Lealtad, lindando
con esta Plaza y Calle de su nombre, y con las
de Juan de Mena y de Alarcon y Salon
del Prado, es necesario obtener previamente
las alineaciones y rasantes que conforme al
plano general de la poblacion determine el
Excmo. Ayuntamiento; y á este efecto

A. V. E. suplica se digne dictar las disposiciones con-



venientes para que en union con el Ar-
quitecto de la Junta se fijen y señalen
con la debida precision dichas alineacio-
nes y rasantes.

Asi lo espera obtener de la bondad
de V.C. Madrid 18 de Noviembre
de 1885.

José María Bisbal



Madrid 20 de Noviembre de 1885.

Previo el pago de los derechos esta-
blecidos pase al Señor Teniente de Alcal-
de del Distrito del Congreso para que
disponga se efectúe el acto de tira de cuer-
das, y oficie a la Junta Consultiva mu-
nicipal para que determine el valor del
metro cuadrado de terreno en la Calle de que
se trata y hecho pase a la Comisión 4.^a

Bisbal



22 de Noviembre 85

Cumplase lo ordenado por la su-

periodicidad, a cuyo fin para la tira de cuer-
das acordada se señala el día veinte y cuatro
del actual a las nueve, de su mañana
dése aviso a la parte interesada para que
concurra al acto con su Arquitecto, así como al
Señor Director facultativo de la vía pública y
remitase este expediente al Ilustre Sr. Archi-
tecto municipal de la 4.^a Sección.



El Sr. de A.

José María de la Cruz

Sres. de la Comisión 4.^a

Cumpliendo con lo que se ordena en el anterior decreto del Sr. Teniente Al-
calde del distrito del Congreso, procedí en el día y hora señalados a demarcar
la alineación a que habrá de sujetarse el edificio que con destino a "Bolsa de
Comercio" se proyecta construir en un terreno de la plaza de la Lealtad, que
constituye una manzana con fachadas a la referida plaza, a la calle del
mismo nombre y a las de Alarcón, Juan de Alena y Salón del Prado, re-
sultando que con arreglo a las aprobadas para aquel sitio se determina-
rá cada línea de la manera siguiente: Calle de la Lealtad: en prolonga-
ción de los zócalos de cantonía de las construcciones que existen en la
acera del Sur. = Calle de Alarcón: prolongando los basamentos de sille-
ría de las casas construidas en la acera Oriente de dicha calle, contiguas
a los Jardines del Buen Retiro = Juan de Alena: por una paralela a quin-
ce metros de distancia de las casas de la acera opuesta, situadas entre el
paseo del Prado y la citada calle de Alarcón = Salón del Prado: en pro-
longación de los zócalos de cantonía de las casas núm.^{os} 3 y 5 construidas
también con los Jardines del Buen Retiro = Plaza de la
Lealtad: la línea de fachada se compone de una parte curva y otra recta;
la curva es un arco de círculo de setenta y siete metros de radio,

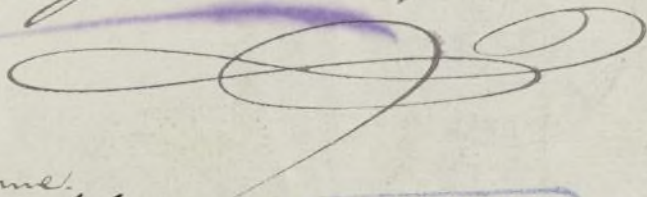
cuyo centro es el mismo Obelisco y la cuerda que sustiene su arco de setenta y metros de longitud. La parte recta es una tangente al mismo arco en un punto que diste once metros, cuarenta y dos centímetros de la línea de fachada antes descrita para el salón del Prado, eni que por ninguna calle exista apropiacion ni expropiacion alguna

Este replanteo se verificó sobre el terreno de conformidad al adjunto plano, dejándolo marcado por medio de clavos y estacas a presencia del Arquitecto nombrado por la Junta de Obras de la nueva Bolsa.

Madrid 12 de Diciembre de 1895.

- El Arq.^o M.^o de la 4.^a Sección -

José María Velasco

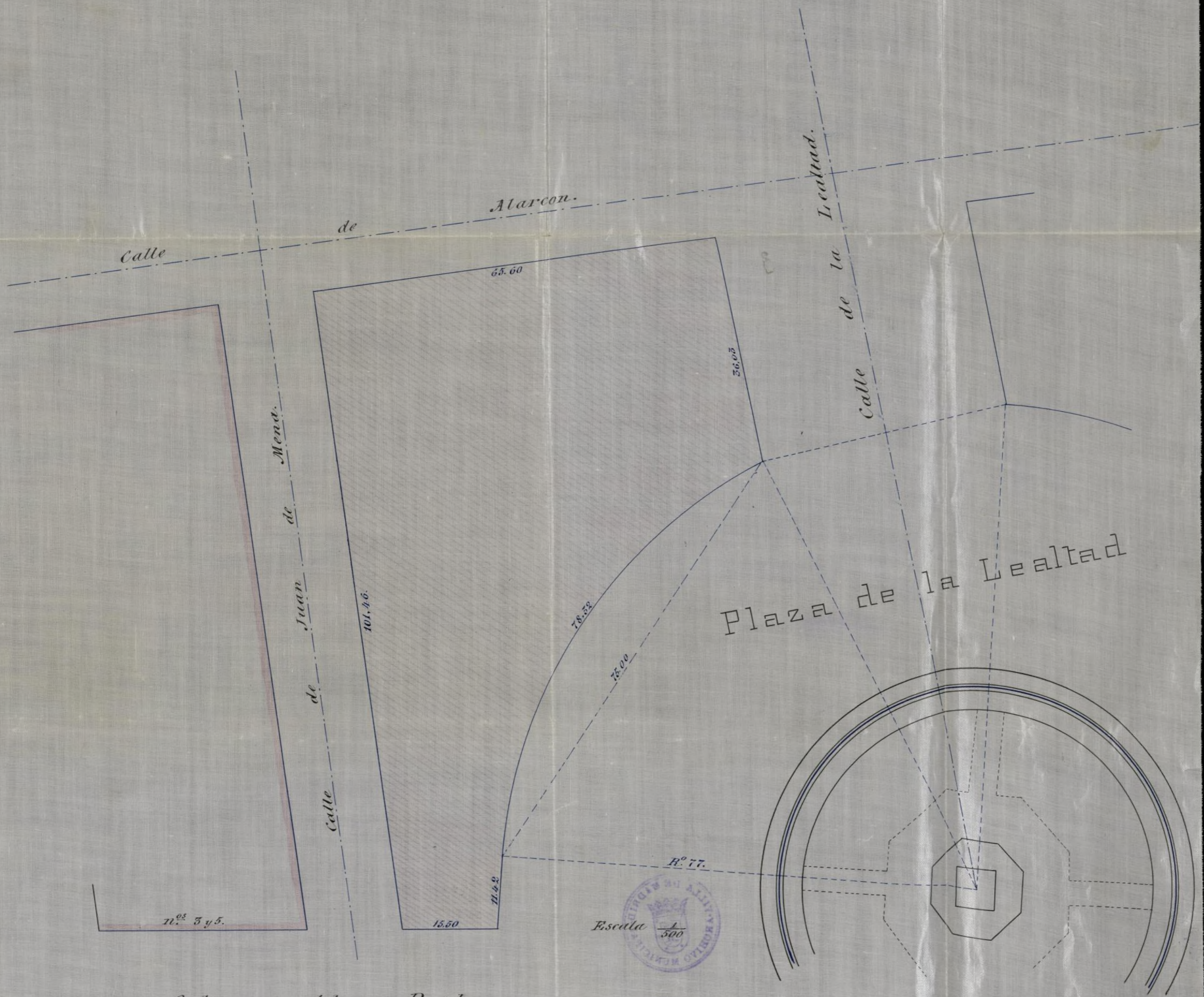


Enterado y conforme.

El arq.^o de la Bolsa

Enrique M.^o Repullés
y Vargas





Salon del Prado.

Conforme y recibí el duplicado.

El arquitecto de la Sala
Enrique M. de Sepúlveda

Yacinos
Ayuntamiento de Madrid

Madrid 12 Diciembre de 1885.

El Arq^{to} m^l de la 4^a Sección.

José Wieste Melad



Talón num. 00026

Número 2030

4

COMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

SECCION DE INGRESOS



AÑO ECONÓMICO DE 1885 A 1886

ARBITRIOS SOBRE SERVICIOS MUNICIPALES.

Es nulo este recibo si carece de la
firma del Recaudador.

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. Telvan

la cantidad de cientos pesetas

que le corresponde satisfacer por derecho de licencia

para la apertura de un local de
en la Plaza y Calle de la Libertad,
ciudad de las de San de Mera,
Alameda y Paseo del Prado

Madrid 10 de octubre de 1885

Recibí la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

El Recaudador

EL CONTADOR,

P. D.

Robles

Ayuntamiento de Madrid

n pesetas

100

Ayuntamiento de Madrid

Señor Secretario de la Junta Consultiva municipal. 5

Noviembre 20/85.

Habiéndose solicitado por D. Fabian Bistal se le demarquen las alineaciones correspondientes al solar situado en la Plaza de la Realidad, lindando con esta Plaza y Calle de su nombre, y con las de Juan de Urbasa y de Marcon y Tabon del Prado, se lo participo á V. para que en cumplimiento de lo acordado por el cuerpo ayunt.^o se sirva designar en Junta el precio del metro cuadrado de terrenos en dichas Calles, comunicándole á la vez que á esta Secretaría al Arquitecto de la Sección respectiva para que lo tenga presente al practicar la valoración de la superficie que se apropie ó expropie del referido solar.

Dios etc. — M. S.
H. S.

BRA
REC
VIA

Handwritten signature or scribble in the center of the page.



Srs. de la Comision de Obras.

Para el edificio que con destino á Bolsa de Comercio intenta construir don Fabian Bisbal, Presidente de la Junta de Obras de la misma, en un solar situado en los antiguos terrenos del Retiro con fachadas á las calles de Juan de Mexua Marcon, Lealtad y plaza de este nombre, y á que el presente expediente se refiere, se requirieron los siguientes rasantes.

Por las calles de Juan de Mexua Lealtad y Plaza de este nombre, los actuales, determinadas por sus ejes que se enervaron de nivel y normalmente á los extremos de las respectivas lineas de fachadas; y por la calle de Marcon, ya explanada, la que se resulte de unir la altura actual de los puntos de cruce del eje de la misma con las de Lealtad y Juan de Mexua.

La primera hilada de cañutina deberá quedar unos 30 cent por bajo de dichas rasantes y elevadas sobre la misma de 10.

á 15 centímetros los batientes de las puertas.

Siendo esta la primera casa que se va á construir en aquel solar, el propietario está obligado con arreglo á lo que determina la R. O. de 7 de Setiembre de 1867 á colocar una acera de buena obra gruesa de 0.^m 11 de espesor y 0.^m 86 de anchura en toda la longitud de la línea de fachada.

En cuanto el Ingeniero que suscribe tiene el honor de informar á V. S. para los efectos oportunos en esa Comis. de Obraj.

Madrid 20 de Mayo de 1868

El Ingeniero Director

Miguel de Cervantes

Nota) Por el Salen del Prado se seguirá la rareza actual determinada por el recuento de aduquin.

Miguel de Cervantes

...ta
...asa
...el
...lo
...tencia
...ora
...aue
...hada
...sus
...y
...ouu
...le
...uic
...X
...ran
...in

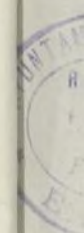
A. B. ROMANA

AB

... de los señores de la Real Audiencia de esta ciudad
... de la Real Audiencia de esta ciudad
... de la Real Audiencia de esta ciudad
... de la Real Audiencia de esta ciudad
... de la Real Audiencia de esta ciudad
... de la Real Audiencia de esta ciudad
... de la Real Audiencia de esta ciudad
... de la Real Audiencia de esta ciudad
... de la Real Audiencia de esta ciudad
... de la Real Audiencia de esta ciudad



Nota: En el dolo del dolo se requiere la
... de la Real Audiencia de esta ciudad
... de la Real Audiencia de esta ciudad
... de la Real Audiencia de esta ciudad
... de la Real Audiencia de esta ciudad
... de la Real Audiencia de esta ciudad
... de la Real Audiencia de esta ciudad
... de la Real Audiencia de esta ciudad
... de la Real Audiencia de esta ciudad
... de la Real Audiencia de esta ciudad
... de la Real Audiencia de esta ciudad





N.0.846.696 7

R. H. J. 340.
86

Exmo Sor Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de Madrid.

Exmo. Sor.

Don Enrique M^o Repullés y
Fargas, arquitecto director de las obras
de la nueva Bolsa, domiciliado en
esta Corte y su calle de Atocha nú-
mero 88 cuarto segundo, con cédula
personal que exhibe número 5, de sexta
clase, a V. E. hace presente:

Que delegado por la Junta de
obras del expresado edificio y en repre-
sentacion de la misma, la cual inten-
ta comenzar inmediatamente las re-
feridas obras de nueva construccion de
la Bolsa en el solar que al efecto le
cedió el Estado por Ley de 6 de Julio
de 1883 y que con arreglo al proyecto obtenido



por concurso, aprobado por el Ministerio de Fomento de que se acompañan los planos y memoria correspondiente, y estando ya marcadas por ese Exmo Ayuntamiento las alineaciones a que ha de sujetarse

A S^o E^o suplica se sirva conceder la oportuna licencia de construcción, haciendo que se fijen las rasantes, determinando los puntos por donde han de tener entrada en el solar los carros de materiales y permitiendo también que se saque la valla a las líneas fijadas en dichos planos y memoria; todo con arreglo a las ordenanzas municipales y reglamentos de policía urbana y previo el pago de los correspondientes derechos.

Dios guarde a V^o E^o muchos años.
Madrid 12 de Enero de 1886.

Enrique M^o Sepulles
y Vargas

Cedula n^o 5 = 1.166 = Clase B^o

Madrid 11 de Enero de 1886

8

Enero 16/86.

Pase a la Comisión 4.^a previo in-
forme del Ilmo. Sr. Arquitecto muni-
cipal de la 4.^a Sección. Plaza



Sres. de la Comisión 4.^a

Examinados los planos de fachada y memoria descriptiva que para la construcción de un edificio con destino a nueva Bolsa de Madrid se acompañan suscritos por el Arquitecto Don Enrique Maná Repulles y Targas, no encuentro inconveniente en que el W. S. se sirva aprobarlos, puesto que considero el referido edificio, incluido en la excepción que hace la regla 27 adicional a la Real orden de 10 de Junio de 1854. Las obras se ajustarán en su ejecución a los referidos documentos, siendo dirigidas por facultativo legalmente autorizado, el que observará cuanto las disposiciones vigentes previenen relativo al caso, adoptando en la forma de anda- mios cuantas medidas estime necesarias para evitar desgracias a los operarios y molestias al tránsito público.

La valla indispensable para las obras reformará con tablas fuertes y solapadas de dos metros de altura, colocándose paralelamente y a otros dos de distancia de las líneas oficiales de fachada y por ahora en la extensión que solicita el Sr. Arquitecto autor del proyecto, o sea en una línea de 32 metros por la calle de la Lealtad; de 65, 60 por la de Clarcon y de 72 por la de Juan de Menas, ocupándose con tal motivo de la vía pública con inclusión de los ángulos una superficie de trescientos cuarenta y siete me- tros cuadrados, veinte decímetros cuadrados.

Madrid 19 Enero de 1886

El Sr. W. S. de la 4.^a Sección



Ayuntamiento de Madrid

Madrid, 15 de Mayo de 1888



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a letter or official document.]





Memoria descriptiva

del proyecto de la nueva Bolsa de Madrid que ha de construirse en el solar sito en la plaza de la Lealtad, formando manzana, con fachadas además à las calles de la Lealtad, Marcon, Juan de Menay y Paseo del Prado

El proyecto de Bolsa, cuya construcción va à realizarse, obtuvo el primer premio en el concurso abierto por la Junta de Obras de dicho edificio en Julio de 1884, y previos los correspondientes informes de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, fué aprobado por el Ministerio de Fomento.

Con objeto de cumplir con el precepto que señalan las ordenanzas municipales, vamos à describir brevemente dicho pro-

ycto.

El solar sobre que ha de levantarse es un polígono mixtilíneo, formado por cinco líneas rectas y una curva, siendo su medición, según resulta de las alineaciones señaladas por el Excmo. Ayuntamiento en 12 de Diciembre de 1885, la siguiente:

La fachada a la plaza de la Lealtad se compone de una parte curva y otra recta: la curva es un arco de círculo de setenta y siete metros de radio cuyo centro es el obelisco del Dos de Mayo y la cuerda que le subtende tiene setenta metros de longitud; la parte recta es una tangente al mismo arco en un punto que dista once metros cuarenta y dos centímetros de la línea de fachada al Prado. La fachada a este que se une al trozo recto de la anterior bajo ángulo de noventa y cinco grados veintiun minutos mide quince metros cincuenta centímetros de longitud, y en su extremo izquierdo bajo ángulo de noventa y siete grados diez y ocho minutos vuelve la fachada a la calle de Juan de Mena, midiendo ciento un metros cuarenta y seis centímetros de largo. Formando

10

con la anterior ángulo de noventa gra-
dos seis minutos, sigue la de la calle de
Marcon cuya longitud es de sesenta y
cinco metros sesenta centímetros, desde cu-
yo extremo y bajo ángulo de noventa y
tres grados cincuenta y tres minutos viene
á cerrar el polígono el último lado con
treinta y seis metros tres centímetros de
longitud. El área total del solar es
de cuatro mil trescientos cuatro metros
cuadrados, catorce decímetros, para no to-
da va á ser ocupada por la construc-
cion pues, como se indica en el plano
correspondiente número uno de los adjun-
tos, tanto la fachada á la plaza de la
Lealtad, que es la principal, como la
que mira al Prado, quedan bastante
remetidas respecto á las alineaciones ofi-
ciales, si bien habrán de guardarse es-
tas en su día por medio de verjas de
cerroamiento.

Resulta, pues, para superficie
cubierta la de tres mil ciento ochenta me-
tros cuadrados y ademas las escalinatas
correspondientes.

El edificio constará de planta de sótanos vaciados en gran parte de su superficie; planta baja cuya altura es de seis metros cincuenta centímetros de luz; planta principal con siete metros de altura y un ático de tres metros cincuenta centímetros, resultando las siguientes alturas totales para las diferentes fachadas contadas desde la rasante oficial a la distancia de siete metros desde su punto más bajo hasta la corona de la cornisa:

Fachada principal, plaza Lealtad.....	20 ^m , 40
Fachada a la calle de la Lealtad.....	19, 00
Idem a la de Alarcón.....	18, 50
Idem a la de Duque de Mena.....	19, 70

Sobre estas alturas ha de contarse el antepecho o crestería, pero ha de tenerse en cuenta que como edificio público está comprendido en el artículo adicional de la Real Orden de 10 de Junio de 1854 sobre altura de las casas &c.



La decoracion de las fachadas expresadas va en los adjuntos planos de las mismas, donde por abreviar, solo se han puesto todas las líneas de ornamentacion en un buco de cada clase, y respecto a su distribucion es la que conviene al uso a que el edificio se destina, teniendo cabida en el mismo sus correspondientes dependencias y algunas habitaciones en el piso citico para dependientes.

La construccion se verificará con materiales incombustibles haciendo las fachadas de cantería con trasdosados de ladrillo en algunos puntos; fábrica de este material en el resto de los muros; pisos y armaduras de hierro laminado con cubiertas de pizarra en estas últimas y todo lo demás como corresponde a un edificio de esta importancia en la Capital de una nacion.

Como segun he manifestado, no todas las fachadas van a salir a las alienaciones oficiales, no es necesario tampoco sacar la valla por todas ellas y en el citado plano numero uno he marcado en tinta azul la posicion de dicha valla por las lineas que debera sacarse y que son las siguientes.

Calle de la Lealtad.....32 metros de linea

Calle de Alarcon.....toda la linea

Calle de Juan de Mena.....72 metros de linea

Madrid 12 de Enero de 1886

El Arquitecto

Enrique M.^o Repulle

Vargas

to
li
am
y
ar
icho
arse

nea

'nea

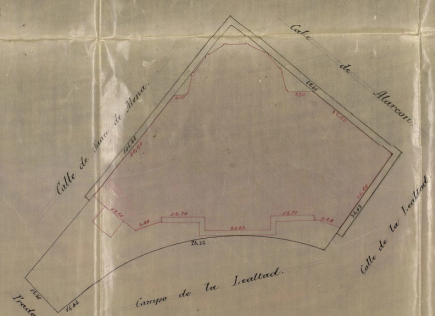
[Handwritten signature]

PLANTA BAJA

Plano general.

Calle de Juan de Merced.

Calle de Merced.



Prado.

Campo de la Lealtad.

Escala de 0.01 p.m.

Ayuntamiento de Madrid

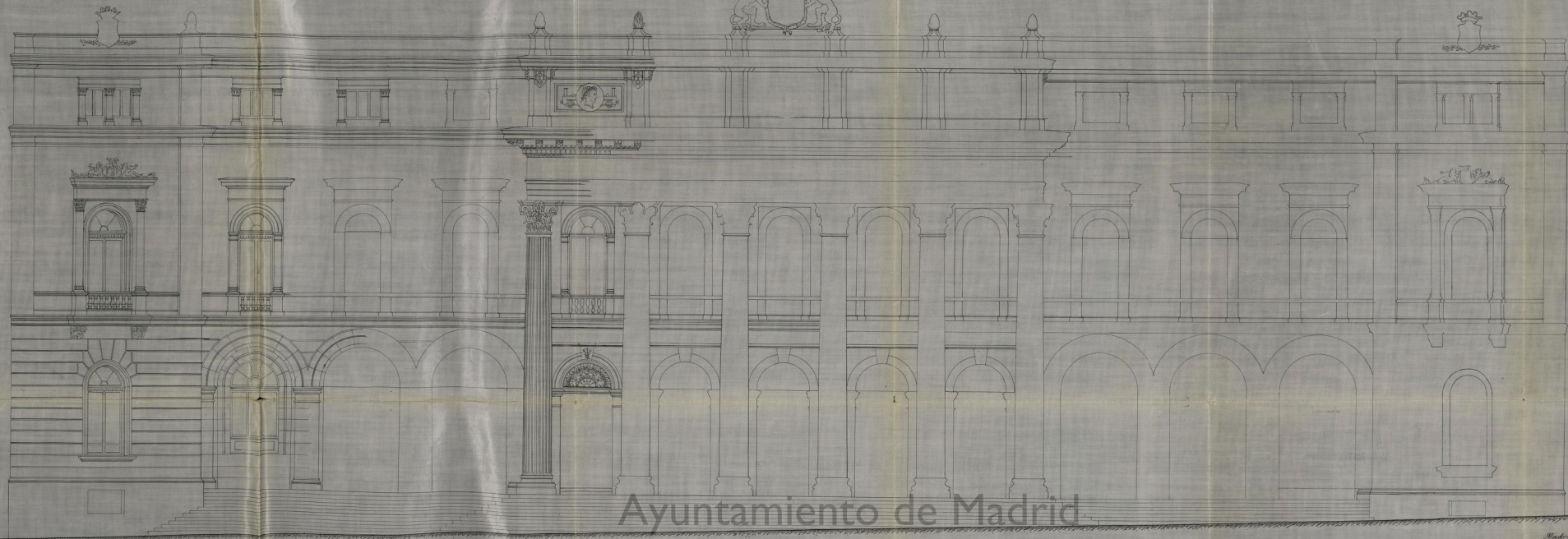
Madrid 22 de Enero de 1856
El Regentado
Carpentero y Aguado
y Berra
1856

[Handwritten signature]



FACHADA

PRINCIPAL.



Ayuntamiento de Madrid.

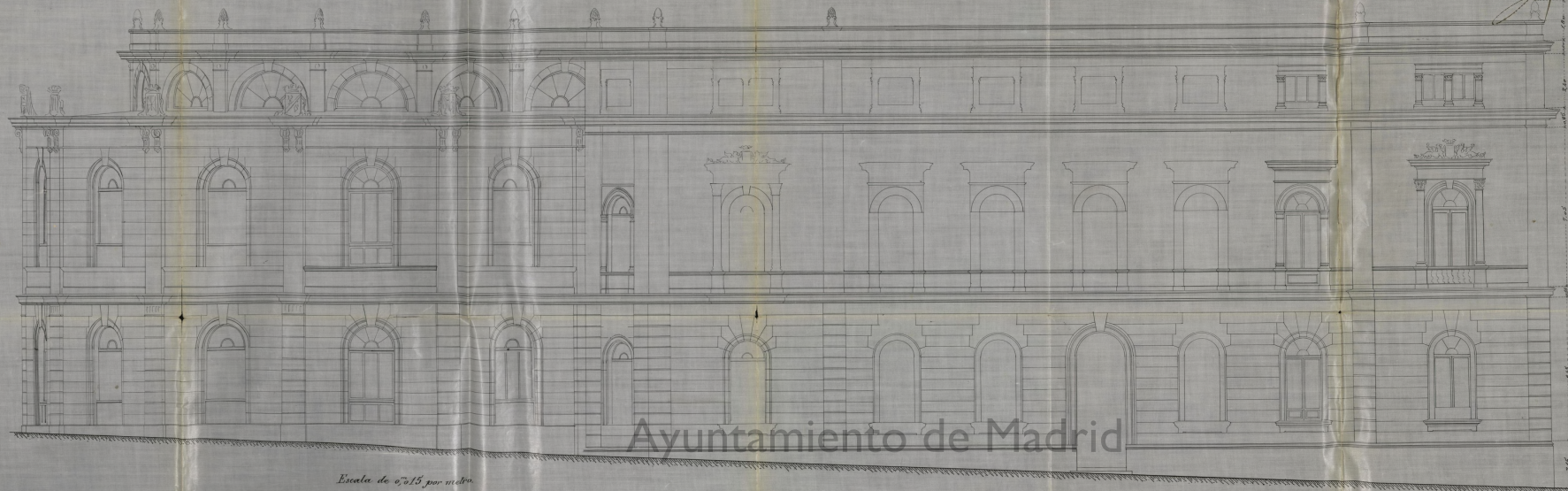
Escala de 1/15 p.m.

Madrid 15 de Enero de 1886
El Arquitecto.

Francisco de S. J. S. J. S. J.
& Vascos



FACHADA Á LA CALLE DE JUAN DE MENA.



Escala de 6^{os} 15 por metro

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 12 de Enero de 1886
El Arquitecto
Don Juan de Segura
y
Don Juan de Segura

(1886)

FACHADA A LA CALLE DE ALARCON.



Ayuntamiento de Madrid

Escala de 0.05 p.m.

Madrid 15 de Enero de 1886
 El Arquitecto.
 Don Juan de Ugarte
 y
 y



Ayuntamiento de Madrid.

Secretaría.



87

Excmo. Sr.

2.^a citacion.

Don Fabián Bisbal, Presidente de la Junta de Obras de la nueva Bolsa de Madrid, que se proyecta levantar con fachadas á la Plaza de la Lealtad, Salón del Prado y calles de Juan de Mena y Alarcón, solicitó licencia para la construcción de nueva planta del expresado edificio.

Verificado el acto de tiras de cuerdas ó unálamiento de líneas de fachadas, de las operaciones practicadas con arreglo á las alineaciones aprobadas resultó, que no hay apropiación ni expropiación de terrenos.

La memoria descriptiva del nuevo edificio y los planos, han sido formados por el Arquitecto de la Academia de San Fernando D. Enrique María Repullés, y habiendo sido examinados por el Arquitecto municipal de la Sección, manifiesta que deben aprobarse pues considera al edificio en proyecto incluido en la excepción que hace la

regla 27. adicional á la Real orden de 10
de Junio de 1854, en la cual se expresa que
los edificios públicos y de utilidad general
no están sujetos á las reglas y condiciones
que se establezcan para los demás.

En consecuencia de lo expuesto esta
Comisión tiene la honra de proponer á V. E.
que previo el pago de los derechos correspon-
dientes se expida la licencia solicitada.

V. E. no obstante, acordará como siempre
lo que crea más justo y acertado.

Madrid 21 de Enero de 1886.

M. de Caceres

El Dns de Valdeyema

M. de Prado

Gregorio Pani

Juan Drake

Sebastián de
Herrera

A.

Ma

dius 25 de Enero de 1886
en su Ayuntamiento.

Como ⁴ propone la Comision

[Signature]

3269



Entregada la licencia en 8 de Febrero al
Ilmo. Sr. D. Gregorio Pani.



AYUNTAMIENTO DE MADRID
SERVICIOS MUNICIPALES



[Faint handwritten text, likely a signature or address, written in cursive script.]

Talón

EXCMO. AYUN

SECC

ARB

Es nulo este recibo si carece de la

Son pesetas

Talón núm. 000462

Número 2852

CONTADURÍA
DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.
SECCION DE INGRESOS



AÑO ECONÓMICO DE 188 5 Á 188 6

ARBITRIOS SOBRE SERVICIOS MUNICIPALES.

Es nulo este recibo si carece de la
firma del Recaudador.

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. Indigna
M. de Sepulles
la cantidad de ochocientos treinta y siete
pesetas
que le corresponde satisfacer por derechos de licencia
para construir un edificio con destino
a Bolsa con fachadas á las calles
de Alarcon, Guan de Ufencia, Plaza y
calle de la Lealtad y Salon del Prado

Madrid 27 de enero de 188 6

EL CONTADOR,
P. D.

Recibí la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

Robles #

Son pesetas 82378

Quintero
Ayuntamiento de Madrid

REPORTIOS SOBRE SERVICIOS MUNICIPALES.

Ayuntamiento de Madrid

D. José Hualde y Cervantes es

Habiéndose solicitado por D. Gabriel Pío -
bal, Presidente de las Fuentes de Obras de la nueva
Bolsa de Madrid, licencia para las con-
strucciones de nuevas plantas del expresado
edificio en las Plazas de la Realidad con fachada
por la calle del mismo nombre, y si las
de Alarcos, Plaza de Menay y Salon del
Prado, acompañando al efecto la me-
morias y planos correspondientes sus-
critos por el arquitecto D. Enrique María
Repullés, se instruyó el oportuno expre-
diente a virtud del cual el Excmo. Ayun-
tamiento en las sesiones celebradas en 21
de Enero último se sirvió concederle
con las condiciones siguientes:

Las fachadas del edificio se colocarán
por la calle de la Realidad en una recta
prolongación de los rascals de canchales de
las construcciones que existen en la acera
del Sur; por la calle de Alarcos en otra pro-
longación también de los basamentos de
sillerías de las casas construidas en la acera
por Oriente de dicha calle, contiguas
a los Jardines del Buen Retiro; por la
de Plaza de Menay en una paralela a
quince metros de distancia de las casas
de la acera opuesta, situadas entre el Pa-
seo del Prado y la calle de Alarcos; por el
Salon del Prado en otra ^{recta} ~~linea~~ ^{prolon-}
gación de los rascals de canchales de las
casas n.º 345 construidas lindando con los
Jardines del Buen Retiro; y por la Plaza
de la Realidad se comprenderá de una parte

Y do no p[er]t[ene]cer a [illegible]



Núm. 54



Estando sentados algunos de los sillas -
res de los r[ec]alcos correspondientes a las
fachadas de las calles de la Sealtad, de
larcón y Juan de Mena, juzgo necesari
rio que, antes de pasar adelante se reconve
nca por el Sr. Arquitecto del Distrito
para comprobar las alineaciones segun
previenen las reglas insertas en la licen
cia.

Dios guarde a V. m. p. Madrid 6

Dobre 7

Pase a los autos de Nov. de 1886.

*Trigo en el [illegible] de la
ciudad en el [illegible] de
[illegible] [illegible] [illegible]*

*Enique M.º Repulle
y Vargas*

[Illegible signature]

[Illegible signature]

Señor Secretario de la Junta Consultiva municipal.
Ayuntamiento de Madrid

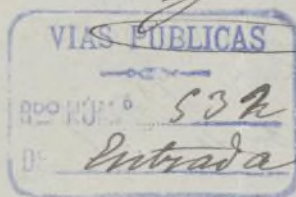
Señor

Conocido el título de escritura colada, en el edificio principal de la nueva Bolsa, por las calles de la Lealtad, Marcom y Juan de Mena y cuestas, transcribe conforme con las alineaciones oficiales, demarcadas he autorizado la prosecución de las obras dejándolas al cargo de ellas el oportuno, volante según esta procedido.

Madrid 10 de Diciembre 1886

El Mgto. mt. de la 4.ª Sección

Jose Vitoriano y Sola



Excmo Señor Alcalde Presidente

Habiendo pasado a reconocer la obra en construcción

para la Bolsa de Comercio con fa-
chadas á las calles de la Realidad, Alar-
con y Juan de Moena y á que el
presente parte se refiere, se ha
encontrado el vocal de cantería
en la variante que se marcó para
dicha finca en lo referido ppdo

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Obras en
15 de Abril del 88 se ha entrega-
do al encargado de aquella finca
el oportuno volante en que así
se hace constar.

Es cuanto el que suscribe
tiene el honor de informar
á V. E. que acordara co-

no siempre lo que estimo
mas acertado.

Madrid 21 de Diciembre de 1884

VIAS PÚBLICAS
REPO. N.º 721
DE Salida

El Ingeniero Director,
Miguel de Cervantes

—



El exp. en l. 7. art.
del Conyren

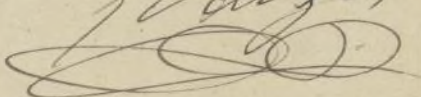
Esta Junta se
serian celebrada el
dia 4 del corriente
se ha acordado ce-
tual en el precio
de 210 pesetas el
metro superficial
de terreno en la
Plaza y Calle de la
Libertad; 160 pe-
setas el metro su-
perficial en la sa-
juan de Mena;
100, en la de Florida;
210 en el Salon
del Prado, en la ali-

reunion voluntaria
de la por D.^{no} Fabian
Disbal.

Lo que conuen-
iere al V. D. en cum-
plimiento de lo or-
denado.

Dios que al V. D.
uv. al.

Madrid 5 de Diciem-
bre de 1885

El Vocal Sr.
Florencio Delgado
y Vargas


El Secretario del Excmo. Ayun-
tamiento de esta Corte.



Excmo. Sr. Presidente de la Junta de obras de la
nueva Bolsa de Madrid

Octubre 7/92

Por las disposiciones urgentes viene
esta Junta de su digna Presidencia
obligada a instalar una acera de losa
granítica de 0'83 m. de ancho en las ca-
lles que limitan el nuevo edificio destinado
a Bolsa cuya inauguración está próxima.
Este Ayuntamiento por su parte está obli-
gado a suministrar dicha acera hasta lle-
gar al ancho que ha de tener la misma
según la latitud e importancia de las
calles que rodean el nuevo edificio. La
anchura total de la referida acera se-
rá la siguiente. Calle de Juan de Alca-
zar, 1.^{ra} 50.- Calle de Erasmus, 1.^{ra} 50.- Plaza
de la Lealtad, 2.^{na} 00.- Calle de la Leal-
tad, 2.^{na} 00.

Cuando los nuevos edificios del

Banco de España y de la Socie-
dad de Seguros sobre la vida la
"Equitativa", se encontraron en igual
caso, este Ayuntamiento expuso a los señores
Sr. Gobernador y Director de los mis-
mos, la conveniencia de que hicieran
por su cuenta la total instalación
de las aceras fundándose para
ello en que la referida obra ha-
bria de salir mas perfecta hecha
solo por una entidad, que si se
realizara parte por los propieta-
rios del edificio y parte por esta
Corporacion; fundándose tambien
este Ayuntamiento para ello en el falta
de dinero de sus fondos, que no
permitian hacer la obra con la ur-
gencia que el caso requeria. Tanto
el Banco de España como la Sociedad
la "Equitativa" accedieron gustosos
a dicha peticion y procedieron in-
mediatamente a la implantacion
total de las aceras, habiendolos
verificados por su cuenta y con el

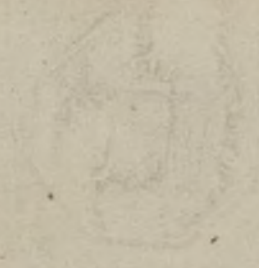
mayor cururo.

En igual caso y circunstancias estamos hoy con relacion al nuevo edificio de la Botica y por lo que me dirija V. O. haciendole idéntico ruego. Con ello conseguira esta Junta de su digna y prudentia mayor omage- nidad, perfeccion y brevedad en la constru- cion y para un verdadero beneficio a los fondos de la Villa que agradecerá en to- da su valia este Ayuntamiento por todo lo que ayere esta Alcaldia Presidencia una satisfactoria contestacion.

Dios O.
Minuta aprobada.

Two

Two



Ayuntamiento de Madrid